GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año 2014, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 13/2014, para la **"Adquisición de baterías para rodados del parque automotor de la Gobernación de Misiones"**.

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 271062 de la institución.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 39/2014 para el ejercicio fiscal 2014.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 308114.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Conforme a los plazos establecidos, el día 21 de abril de 2014, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 39/14, presentándose el siguiente oferente:

Abog. Richard Ramírez
Secretario General

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTE	MONTO Gs.
1- AUTORREPUESTOS 2000	17.455.000

2. **Evaluación de la Documentación Requerida.**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

2.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, constatándose de que la oferta de la firma **AUTORREPUESTOS 2000** cumple con las mismas.

Posteriormente se procede a verificar las documentaciones formales de la firma **AUTORREPUESTOS 2000**, con respecto a ello cabe observar cuanto sigue:

- **No presenta muestras de los ítems ofertados.**

En este orden de cosas el Anexo C de la Carta de Invitación del presente llamado establece textualmente cuanto sigue: *"1. Se deberá presentar MUESTRAS de los ítems, según las especificaciones solicitadas con su oferta el día de la apertura de ofertas o hasta (2) dos días hábiles después del acto de apertura, en Mesa de Entrada de la Gobernación. La no presentación de las muestras será motivo de descalificación".*

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La

Abog. Richard Ramírez
Secretario General

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art. 61 "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario

Abog. Richard Ramírez
Secretario General

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma AUTORREPUESTOS 2000 y consecuentemente declarar desierto el llamado de acuerdo al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Richard Ramírez
Secretario General

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *